

Circular N° 02/DES/11

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PARA: INSTITUTOS SUPERIORES SEDES DE CONSEJOS
EVALUADORES
MOTIVO: PERÍODO DE EVALUACIÓN DE LOS CONSEJOS EVALUADORES
FECHA: 16 DE MARZO DE 2011

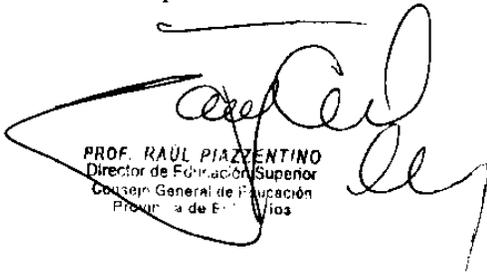
La Dirección de Educación Superior comunica a los/las Sres /as Rectores/as de los Institutos Superiores sedes de los Consejos Evaluadores que a partir de la reciente emisión de las Resoluciones de continuidad, creación o reconversión de carreras, y que cuenten con los respectivos concursos efectuados, informen a esta repartición la fecha de inicio del periodo de evaluación, como así también la nómina de docentes evaluadores del Consejo Evaluador (titulares y suplentes con nombres y apellido, DNI, reconocimiento de traslado si corresponde) para su implementación por el término de treinta (30) días.

Por otra parte, aquellos Institutos Superiores que, en el marco de lo establecido por Circular N°1/DES/11, no hayan culminado al 31 de marzo inclusive con el proceso de evaluación, eleven solicitud de extensión del periodo, informando los concursos pendientes.

Atentamente

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR




PROF. RAÚL PIAZZENTINO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos